que en Halia, Modia Juchistve, se mantendria

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.—Este periódico se publica todos los dias escepto los lúnes y siguientes á festivos, al precio de SEIS REALES VN. cada mes, adelantados; dico, calle del Bastion número 39 y en la tienda de D. Nicolás Fábregues, plaza de Espuera de la isla SIETE. Los anuncios, 1 1/2, centimos por línea á los Sres. Suscritores y menor.—En Ciudadela: Antonio Bagur.—En Alayor: Don Juan Palliser, calle menor.—Los anuncios se admiten desde las 9 hasta la 1 de la mañana.

interior; se designa Tours o Hourgest »

Li segor bagasia ba deciarado en la comision per-

A las seis de la mañana fondeó en este puerto procedente del de Palma el vapor-correo « Mahonés. »

De los periódicos recibidos que alcanzan al 12 del actual estractamos lo siguiente:

Del «Isleño»:

ora dispuesto ocuparios para a Madrid 9 de Setiembre.

El «Imparcial» refiere hoy lo siguiente:

«Sabemos que el mismo dia en que se recibió en Madrid la noticia de haberse entregado el ex-emperador Napoleon al rey de Prusia, se recibia en el ministerio de Estado la nota del duque de Grammont en la que se dan á España las mas cumplidas esplicaciones, como contestacion á las reclamaciones presentadas por el gobierno español al gobierno imperial, nota, que ya firmada, no pudo remitir el gabinete Ollivier, por su repentina caida, y que remitió el ministerio Palikao.

El señor ministro de Estado tenia resuelto publicar inmediatamente en la «Gaceta» la contestacion del gobierno imperial; pero llegada esta el mismo 'dia que se recibia la noticia de haberse entregado prisionero el emperador el señor Sagasta creyó que seria poco generoso dar en tales momentos publicidad á la nota de esplicaciones que ha recidido.

Escusamos decir que nos parece en estremo digna la conducta del Sr. ministro de Estado.»

A la hora préviamente anunciada, se verificó ayer la manifestacion republicana.

aliabell obasided obasided a first cons

Desde las cuatro de la tarde comenzaron á concurrir el paseo próximo al obelisco del Dos de Mayo, punto de cita, los distritos, y á las cinco en punto, ordenados aquellos convenientemente y con órden perfecto, se puso en marcha la manifestacion, siguiendo el itinerario establecido.

Rompian la marcha una banda de música, y bajo un estandarte rojo por el anverso y morado por el reverso, con los lemas: «A la Francia republica-

-Salud y fraternidad, » al frente y por detrás: «Junta republicana federal de la provincia, » seguian el directorio y comité provincial.

A continuacion, y precedidas de sus respectivos estandartes, marchaban las redacciones de los republicanos, entre las que vimos á las de La Discusion, República Ibérica, Igualdad y República Federal.

Seguia á estas la colonia francesa, é inmediatamente los distritos precedidos de bandas de música, estandartes y banderas, por el órden siguiente:

Hospital y club republicano del mismo. - Casino republicano, con dos banderas, presidido por el senor Garcia Lopez. - Distrito del Congreso y club del mismo. - Audiencia. - Hospicio, con una bandera y diez estandartes correspondientes á los respectivos

barrios en que está dividido, ó sean municipios, segun la nomenclatura republicana. Buenavista y club del mismo: -- Inclusa (entre dos individuos que corresponden a este distrito llamaba la atención la presencia de un cura vestido con hábitos talares). Latina. - Gentro, con un estandarte ademas del barrio del Espejo y Universidad di diologico di punto

Entre los demas que ostentaban los estandartes recordamos los siguientes: «Libertad sin rey, » «Gloria á la república francesa, » « La historia de los reyes es la historia de los crimenes y el martirológico del pueblo, » y otros análogos.

A las 6 y media próximamente llegó la manifestacion á la plaza de Oriente, donde se disolvió, sin que antes ni despues dejaran de haber pronunciado, breves frases varias personas caracterizadas del partido.

Ha habido órden completo, tanto en los puntos de partida y término de la manifestacion, como en todo el trayecto que ha recorrido; no habiendo ocurrido que sepamos, ni el mas-leve incidente desagradable.

Aun que no es facil calcular el número de manifestantes que han concurrido el acto, suponemos que no habrá pasado de 4,000.

Dice « El Imparcial: »

En la conferencia eelebrada aycr entre el baron de Mercier, embajador de Francia, y el señor ministro de Estado, aquel dió cuenta á este de la circular del ministro de Negocios estranjeros, M. Julio Fayre.

El Sr. Sagasta leyó en el Consejo el mencionado documento, debiendo quedar decidida la conducta que el gobierno español ha de observar en las actuales circunstancias con el gobierno de la república francesa. es fribunales criminal y de casacion, y efre nombran

El capitan general de la isla de Cuba, en telégrama dirigido al gobierno y recibido esta madrugada, anuncia que continúa reinando el mejor espírttu, y que se han conseguido en Puerto-Príncipe nuevas venta-

Leemos en « Las Novedades », con referencia á otroperiódicos, que el conde de Cheste, firme en su propósito de no figurar para nada en terreno político, ha remitido al casino conservador su renuncia de sócio del mismo, acompañando tambien la de sus dos hijos.

Se han recibido noticias de un horrible siniestro marítimo. La fragata de guerra inglesa « Capitan » ha naufragado en las aguas de Finisterre y de 509 tripulantes se salvaron solamente 18 que en un bote Hegaron á Finisterre. Este buque que pertenecia á la escuadra inglesa del Mediterráneo era uno de los mejores buques de la Gran Bretaña. No se ha salvado th Od y of ast s. Ol birthstfin ningun oficial. La comision permanente de las Lortes se reunio

ESTRANGERO Datinest die 500000

Paris: En caso do que dos prusianos amenazen la Paris 8 (cinco y 10 tarde).-El embajador de España al señor ministro de Estado.

El ministro del Interior me comunica lo siguiente: «Laon 7.—El prefecto del Aisne al ministro del interior:

Un parlamentario, precediendo á tres cuerpos de ejército que le habian salido de Rethel, Chateau-Thierry y de Reims, acaba de pedir se le conduzca á la ciudadela, y se han dirigido al general en nombre del rey de Prusia, que habia salído de Rethel esta mañana.

La vanguardia de un cuerpo de ejército está en los alrededores de Soissons.

El reconocimiento rechazado ayer pertenecia á esta vanguardia.

El general acaba de dar parte al ministro de la Guerra. »

París 8 (siete 40 tarde).—El embajador de España al señor ministro de Estado:

La mayoría de los representantes estranjeros ha respondido en nombre de sus gobiernos á la circular del ministro francés, en términos muy satisfactorios, pero que en nada compromoten.

Entre las respuestas, la mas lisonjera es la de Austria.

Esta potencia ha telegrafiado además á Berlin espresando el deseo de que la paz se haga.

Inglaterra ofrece seguir á quien tome la iniciativa. No se sabe todavia cuando marcharemos á Tours. Se cree será pronto. sobstitutibado el stranogmos

Si no nos vamos todos reunidos, pienso ser de los últimos. Lemizoro erdutoo ab 01 le 6181 eb limba

Laon 8. (siete tarde).—El cuerpo de ejército del duque Mecklemburgo Schwerin ha intimado á la plaza la rendicion, declarando que si no se rinde la ciudad mañana antes de las diez de la mañana sufrirá la suerte de Strasburgo. de la continua del continua de la continua de la continua d

and support of contravious evaluation de que las Florencia 7 (siete y 22 tarde), -Via-Malta. -Via-Cabo.—A legacion de Italia en Madrid:

En las principales poblaciones de Francia ha corrido el falso rumor de que la república ha sido proclamada en Italia, donde por el contrario, el órden es perfecto.

Se ha tratado de arrancar el escudo real del consulado de Marsella, que ha sido preciso custodiarle dia y noche.

Una diputacion de habitantes de Niza ha marchado para pedir á Garibaldi venga á proclamar en Niza la república italiana.

El gobierno del rey responde del mantenimiento del órden en el reino, y tomará, en caso necesario, las medidas indispensables para mantenerlo tambien en el territorio romano. A sn vez lea louitimistes so reunen lambien enn

Lóndres 8 (once y 10 noche).—El rey de Prusia entró en Reims el lúnes. Los prusianos marchan sohre Soissons. Dos mil ocupan á Saint-Dizier. Los esploradores delante de Saon. Una correspondencia dice que lo peligroso del gobierno de Francia quita toda razon para una mediacion estranjera. La princesa Matilde detenida en el Havre.

Bruselas 7.—Ha quedado acordado entre Italia y Francia la ocupacion de Roma. Ninguno de los gobiernos neutrales ha recibido confirmacion del proyecto de intervencion atribuido á Inglaterra.

Lóndres 7.—El «Time» supone que el rey Guillermo exigirá la Lorena y la Alsacia y 1.000 millones de francos como condicion para firmar la paz.

La prensa francesa sostiene que no debe hablarse de paz y que deben ser espalsados del territorio francés todos los súbditos alemanes.

El ministro de Negocios estranjeros de Francia. Julio Favre, ha dado cuenta por telégrafo al gobierno de los Estados-Unidos de la proclamacion de la república.

Hoy ha entrado en Reims el rey de Prusia con el ejércite.

París 7.—Los prusianos han levantado el sitio de Montmedy, despues de destruir con el hombardeo la mitad de la ciudad.

Los prusianos han aparecido en Cressy, cerca de Laon.

La junta de defensa de París funciona activamente. El «Siecle» asegura que Luis Blanc, Ledru Rollin y Duffraise, saldrán en breve para representar la república francesa en Lóndres, Washington y Berna.

Lisboa 8 (á las siete y 40; recibido el 9 á las siete y 50).—Los prusianos han entrado en Reims.

Con referencia á noticias de Berlin, el «Times» habla de negociaciones que median con Bazaine para una capitulacion.

En la salida de los sitiados de Strasburgo, perecie-

París 9 (10 mañana).—El embajador de España al señor ministro de Estado:

El «Journal officiel» publica el decreto del gobierno convocando una Asamblea constituyente que se compondrá de 750 diputados.

La eleccion se hará con arreglo á la ley de 15 de abril de 1849 el 16 de octubre próximo.

Madrid 10 de setiembre.

Las cartas de Rosia indican que aquel gobierno desearia influir en la terminacion de la guerra; pero mientras unos sostenian que se debia dejar obrar á la Prusia, sacando ventajas de esta complacencia, otros, por el contrario, eran de opinion de que las proposiciones, basadas en el «statu quo ante bellum,» debian ser apoyadas hasta por medio de las armas. A la fecha de las cartas, que son de fines de agosto, no se sabia aun qué partido prevaleceria.

Los rusos tienen tambien ametralladoras, y sus efectos son, segun parece, superiores á los de las francesas. El constructor se habia comprometido á construir un número considerable de estas máquinas para el 15 de octubre.

En la prevision de que la república no pueda ser duradera en Francia, dice el « Telégrafo Autógrafo » que importantes miembros del partido orleanista tienen frecuentes reuniones en casa de monsieur Thiers.

A su vez los !egitimistas se reunen tambien con mucha frecuencia en el faubourg Saint-Germain.

Heiling Company of the Heiling Company of the

Háblase de telégramas del gobierno italiano asegu-

rando que en Italia, Roma inclusive, se mantendria el órden.

Niza ha llamado á Garibaldi para erigirse en república independiente; pero este movimiento ha sido contenido, si no estamos mal informados.

« París 8 (á las siete de la noche).—Los prusianos intimaron la rendicion á Laon.

El gobernador de la plaza contestó que resistiria hasta el último estremo.

Asegúrase que lord Lyons, embajador de Inglaterra en París, ha ido al cuartel general prusiano.

Una órden del general Trochu dispone que todos los habitantes de las casas comprendidas en la zona militar de las fortificaciones las evacuen inmediata-mente.

Los príncipes de la familia de Orleans llegaron á París, con objeto de poner su espada al servicio de la patria; pero Julio Favre hizo un llamamiento á su patriotismo, manifestándoles las dificultades que podrian originar su presencia en París, y los príncipes volvieron á Inglaterra.

Enrique Rochefort ha publicado una carta protestando contra un artículo muy hostil al gobierno actual, que ha salido á luz hoy en «La Marsellesa,» firmado por el general Cluseret.»

ining the manner of the manner

La prensa prusiana insiste en llevar las consecuencias del triunfo de la Alemania sobre Francia hasta sus últimos límites. « Las leyes morales, dice el diario oficial, que gobiernan el universo, han asegurado nuestra victória sobre la depravacion y la insolencia de los franceses. La flor de la generacion actual no puede haber sido sacrificada en vano. Pedimos garantías materiales para evitar la repeticion de las incursiones francesas.»

El gobierno de l'rusia ha decretado la formacion de 76 nuevos escuadrones de caballería.

En la Bolsa de hoy se han publicado: el consolid.do, 23 95; los pequeños, 24, 50; el nuevo, 27, 10; los hipotecarios de segunda, 95, 20; las obligaciones de 2,000 reales, 46,40; las nuevas, 45,25, los bonos 65, 70.

París, sábado 10 de setiembre.—A las 6 y 10 minutos de la mañana.—El «Journal officiel» publiun decreto autorizado para que se trasladen á Tous los tribunales criminal y de casacion, y otro nombrando á M. Sempont Lechin director general de correos en reemplazo de M. Vandal.

Marsella, viernes, 9 de setiembre.—Se hacen alistamientos públicos con grande entusiasmo, habiéndose alistado ya en Marsella 17 mil voluntarios. El total de voluntarios en Francia pasa de un millon y medio de hombres. Marsella pagará los gastos de sus francotiradores.

BARCELONA 10 de setiembre.

Segun se nos ha asegurado, esa última noche en las Casas Consistoriales no se ha recibido ningun par te relativo á la salud pública; si hoy sigue lo mismo, á pesar del estado admosférico, de seguro que podremos concebir grandes esperanzas.

Partes Telegráficos Particulares de los diarios de Valencia.

ores baques de la Gran melana. No se ha estrado

pulantes se saivaton sommente. La que

«Madrid 10, á las 10 y 50 de la mañana. La comision permanente de las Córtes se reunió anoche sin resultado.

Paris: En caso de que los prusianos amenazen la capital, el gobierno se trasladará á una ciudad del

interior; se designa Tours ó Bourges.»

Madrid 10.

Los prusianos eran esperados anoche en Ferté sous Jouarre, á quince leguas de Paris.

El gobierno suizo ha reconocido la república francesa.

El gobierno de Paris ha dispuesto que quede suspendida la espedicion de despachos telegráficos particulares en el departamento del Sena.

En Marsella ha quemado el pueblo un periódico, por suponerse que escitaba á la guerra civil.

Las gestiones de las potencias neutrales en favor de la paz adelantan muy poco

En Italia se han celebrado numerosos meetings pidiendo al gobierno que envie las tropas á Roma.

Madrid 10.

El señor Sagasta ha declarado en la comision permanente de las Córtes que el gobierno español no ha reconocido todavía la república francesa.

Respecto á Roma ha dicho que el gobierno italiano ha participado al español que, temiendo una invasion revolucionaria en los Estados Pontificios, habia dispuesto ocuparlos para asegurar la integridad del poder espiritual del Papa.

Los dias 12 y 17 de este mes saldrán correos estraordinarios para Cuba, llevando tropas.

Ha sido convocada en Francia una asamblea constituyente que se compondrá de 750 diputados.

Las elecciones se verificarán el dia 16 de octubre.

Madrid 10 (á las seis y 35 de la larde).—Un periódico de Marsella publicó una provocacion á la guerra civil. El pueblo quemó el periódico.

No se han recibido noticias de Francia.

Los l'rusianos avanzan lentamente sobre París á causa de las lluvias que entorpecen la marcha.

Las negociaciones diplomáticas ofrecen grandes dificultades.

Partes telegráficos particulares De EL ISLENO.

obibiograd sup Paris 10 por lastarde. A ligh

Asegúrase que la salida de Bazaine causó grandes daños al enemigo.

Los prusianos siguen avanzando habiendo llegado á Montmirail, Sezanne y Chauny.

Ayer los prusianos penetraron en Laon. La fortaleza voló despues de haber entrado el Estado Mayor. Los habitantes de la plaza habian huido.

vo, panto de cita, los distribito, y a las ciaco en

100 Londres 10 por el cable.

Cinco ejércitos prusianos marchan sobre París.

Otros dos han recibido órden de hallarse el 14 del corriente á 10 leguas de París.

Menta. La defensa de París. El entusiasmo au-

Madrid 11 á las 3'15 mañana.

Nada ha acordado la comision sobre reunion de Córtes.

-11997 201 01 2000 Madrid 11 á las 12 mañana.

Hoy llegarán las avanzadas de los prusianos á la vista de París.

Marchan sobre Roma las tropas italianas.

Es inminente una modificacion ministerial en Italia sobre la base Sella.

Rumores de abdicación. Idager dele y Intigeoli

Han sido capturados anoche en la provincia de Logroño los cabecillas Tejada, Ochogavía y Merino.

Créese animacion en el partido republicano.

De «La Correspondencia de España» del 10:

Anoche como habíamos anunciado, se volvió á reunir la comision permanente de Córtes bajo la presidencia del señor Ruiz Zorrilla y con asistencia del señor Sagasta en representacion del gobierno. Además de los individuos de la comision concurrieron tambien algunos diputados; si bien no intervinieron en la discusion. Esta fué bastante prolongada é importante, pero sin el menor indicio de pasion ni acaloramiento.

Se discutió la proposicion republicana que pedia la convocatoria de las Córtes para el dia 18; y á pesar del empeño con que la sostavieron los señores Pí y Sorní y de la benevolencia en este punto de los unionistas, fué desechada; pero no habiéndose llegado á tomar una resolucion definitiva, quedó en suspenso la sesion á la una y media para continuar esta noche á las nueve.

El Sr. Sagasta sostuvo con firmeza y sin retroceder las opinionos del gobierno respecto á que nada hay que pueda presentar como imprescindib e la inmediata convocatoria, sin perjuicio de hacerla tan pronto como los acontecimientos lo aconsejen, sea hoy ó dentro de mas ó ménos dias.

Aprovechándose de la discusion contestó á algunas indicaciones que se hicieron sobre diferentes puntos, empezando por declarar que España no tenia necesidad de imitar el ejemplo ó figurio estranjero respecto á forma de gobierno, cualquiera que sea la que adopte definitivamente Francia.

Respecto á la cuestion de reconocimiento de la república francesa, dijo que la notificacion diplomática no habia sido aun hecha con la rigurosa formalidad establecida por las costumbres internacionales; que no todos los departamentos franceses habian reconocido la legitimidad del nuevo gobierno, y por último, que no habia llegado aun el instante oportuno para hacer el reconocimiento sin nota de oficiosidad.

Por lo que respecta á la cuestion de Italia, declaró que en efecto se habia participado al gobierno español, que el de Florencia, temiendo una invasion revolucionaria en Roma, habia dispuesto ocupar la capital del orbe católico para asegurar la integridad del poder espiritual del Pontífice, conducta que todo buen calólico debe aplaudir. Añadió, que en la cuestion de poder temporal, España no tenia nada que hacer, toda vez que el rey de Roma no reconoce otro jese de Estado en España que á Isabel II.

Declaró que el ministerio Gramont habia dado las mas ámplias y satisfactorias esplicaciones al gobierno español, cuyos comprobantes no ha creido conveniente publicar en la «Gaceta», aunque así lo tenia dispuesto, pero los presentará en su dia á las Córtes.

Los Sres. Navarro y Rodrigo y Romero Ortiz que hablaron á nombre de la union liberal, se mostraron sumamente conciliadores; y aunque insistiendo en la conveniencia de que cuanto ántes se reunan las Córtes, mostráronse dispuestos á apoyar al gobierno y á deferir á la opinion de este con tal de que espresara terminantemente qué razones le hacian temer la inmediata convocatoria.

Dícese que el discurso del Sr. Navarro y Rodrigo fué muy notable é intencionado y que obligó al Sr. Martos á esplicar su actitud.

El Sr. Martos en esecto consesó que hoy por hoy es ministerial, sin responder de su actitud de maña-na, dada la fijeza de sus ideas y conocidos sus ante-cedentes.

El Sr. Sorní manifestó su conviccion de que es irremediable el advenimiento de la república en España dentro de un plazo brevísimo.

Tales son los datos mas culminantes que se referian anoche á última hora y durante el dia de hoy acerca de la importante reunion, que continuará esta noche.

Seccion Local.

Por abundancia de material hemos insertado en el número de esta mañana y sin comentarios á pesar nuestro, la lucida «Serenata» compuesta y dedicada á la señorita doña Marcelina Vinent por uno de sus mas entusiastas admiradores.

Nada diremos de dicha poesía que ya habrá juzgado el inteligente público de esta ciudad; mas en cuanto á la mencionada señorita no podemos menos de congratularnos de la justicia que un forastero se ha complacido en hacer á tan eminente poetisa, uniendo nuestros votos á los suyos para que un dia llegue la celebridad de nuestra paisana á la altura que su talento merece, viniendo á ser una de tantas glorias como con tanto orgullo posee Mahon.

Tenemos entendido que por conducto del señor comandante de Marina de esta provincia el Excmo. señor ministro de Marina ha regalado al ilustre ayuntamiento de Mahon un ejemplar de la obra titulada «Historia de la Matrícula de Mar» y exámen de varios sistemas de reclutamiento marítimo, escrita por el capitan de fragata D. J. Javier de Salas individuo de marina de la Academia de la Historia.

VICE-CONSULAT DE FRANCE MAHON.

woulding it and the properties in the institute.

Conformément aux instructions qu'il a reçues, le Vice-Consulat de France à Mahon, a l'honneur d'informer ses compatriotes résidants dans cette Ile, qu'il a ouvert, au bureau du Vice-Consulat, une souscription patriotique en faveur des soldats et marins français blessés et de leurs familles. Il fait appel aux nobles sentiments de la colonie française et espère que chacun voudra contribuer, dans la mesure de ses ressources, au soulagement des nombreuses infortunes dont la guerreactuelle est l'origine. On recevra également avec reconnaissance, les souscriptions symapathiques des étrangers.

A la cluture de la souscription, la liste des souscripteurs avec le montant de leurs dons sera publiée dans les journaux

Le sous**cri**ptions sont reçuea au bureau du Vice-Consulat tous las jours ouvrables de dix à une heure,

Calle del Castillo núm. 65.

de Palma con el vapor-correo Mahonés.

D. Antonio Lafuente, Antonio Pons, Mateo Palmeri, Miguel Amer, Jaime Fullana, Ignacio Forteza, Esperanza Pons y su hermana, Guillermo Puig, Pedro Estelrich. Pedro Nevares, Francisco Vidal Gaspar Peines, José Forteza, Cayetano Mora, 44 individuos de tropa y la muger de uno.

Seccion religiosa.

SANTO DE MAÑANA.

La Exaltacion de la sania Cruz.

Movimiento del puerto.

Buques despachados.

thes enthreces on 1.21 aid burblese heebe autopsix

Para Barcelona ber. (Comercio» de 251 ton., cap. D. Mi-

guel Font, con 13 trips., 15 pas. y otros efectos.

Para idem vapor «Mallorca» de 505 ton., cap. D. Pedro
Granada, con 25 trips., 95 pas. varios fectos.

Dia 13.

Para Barcelona ber. «Mariana» de 194 ton., cap. D. Juan Buenaventura Mataró con 14 trips.. 4 pas., azucar y cueros. Para Palma barca «Anibal» de 450 ton., cap. D. Antonio Balaguer, con 17 trips. y azucar. Para Barcelona vapor inglés «Ellen Contance» de 473 ton.

cap. Mr. Willam Cooper, con 21 trips. y trigo.

Observaciones meteorológicas.

Dias, 20 C C	Barómetro a las 7 horas m.	BIO DIE	metro rados.	Digrómetro a las 9 mañana.	Pluvímetro en milimetros,	Serenidad media	Vientos a las 9 h. mañana.	Fuerza sobre un m. enadrado en kils.
3	762'5 763'	24'5	19'3	70	50 EV	8	NE flojo. SSO fresco.	2'5

Variedades.

Dato curioso.

Napoleon III es el séptimo soberano francés que se ha visto privado de la libertad por la suerte de las batallas.

Luis el Benigno fue en 829 encerrado por sus hijos con su segunda muger Yudith en un monasterio.

En 846 Carlos el Calvo sué hecho prisionero por los señores que se le habian rebelado.

Juan I. quedó prisionero en la batalla de Poitiers, habiendo entregado su espada à un caballero belga llamado Dionisio de Morbecque.

Luis XI. sue conducido por Carlos el Temerario à retaguardia del ejército de Borgoña cuando marchó à sitiar à los ligienses sus aliados

Francisco I quedó prisionero en la batalla de Pavía. Lo propio que el rey Juan, rindió su espada á un belga, el conde de Lannoy, virey de Nápoles.

Ultimamente, Napoleon I. se rindió dos veces, en 1814 y 1815.

SECCION DE ANUNCIOS.

Alcaldia popular de Mahon.

El dia 15 del corriente tendrá lugar en esta Casa Consistorial, á las 12 de su mañana, el remate en pública subasta de un servicio de coches fúnebres para la conduccion de los cadaveres al cementerio de esta ciuded, con arreglo al pliego de condiciones que se inserta á continnacion. Mahon 2 de setiembre de 1870.—Gerónimo Escudero.

Pliego de condiciones bajo las cuales el Ayuntamiento de esta ciudad contrata el servicio de coches fúnebres para conducir al cementerio público los cadáveres de las personas que fallecieren en la misma, bajo el tipo de cuatrocientos escudos anuales.

Formalidades con que se celebra el contrato

1. El tiempo de duracion del contrato será de cinco años naturales que principiarán á contar dos meses despues del dia en que tenga lugar la subasta pública que al efecto se celebrará y durante el período indicado el Ayuntamiento no permitirá otra empresa de esta clase.

2. La subasta de dicho servicio se celebrará ante el Ayuntamiento el dia quince del actual por medio de pliegos cerrados que deberán entregarse al Secretario del mismo antes de las doce del dia señalado, y transcurrida dicha hora no podrá admitirse pliego alguno mas, ni tampoco retirarse ninguno de los presentados. En seguida se abrirán los pliegos que serán leidos á presencia de todas las personas que concurran al acto.

3.º Para poder ser admitido el pliego que contenga la proposion, el que la presente deberá acompañar la correspondiente carta de pago en que se acredite haberse verificado en la Administración Depositaria de Hacienda pública de este partido el depósito prévio de cien escudos, sin cuyo requisito no podrá tomar parte en la subasta.

4. Las proposiciones han de estar redactadas conformes al modelo puesto al pié de este pliego de condiciones, espresándose la cantidad en letra y no en guarismo.

5.2 No se admitirá proposicion alguna á los que sean deudores á los fondos municipales ni tampoco á los extrangeros que no renuncien antes los privilegios de su pabellon.

Si se ofreciese alguna duda se darán à los proponentes las explicaciones necesarias para aclararla.

7.º El servicio de que se trata se adjudicará al mas

ventajoso proponente;

8. Adjudicado el remate, se devolverán las cartas de pago talonarias del deposito provisional á sus respectivos dueños quedando únicamente en el ayuntamiento, la respeetiva à la persona à cuvo favor se hubiese adjudicado el remate.

Si resultaren dos o mas proposiciones iguales que fueran al propio tiempo las mas ventajosas, se abrirá licitacion à la voz entre sus autores unicamente por espacio de media hora.

10. El remate no tendrá cumplido efecto hasta que haya obtenido la aprobacion de la E. Diputacion provincial.

Comunicada esta al contratista, deberá este dentro e término de tres dias, presentar fianza à satisfaccion de Ayuntamiento que responda del cumplimiento del contrato y de los daños y perjuicios que su inobservancia pudieran causarle.

11. Cumplido el requisito de pue hace mérito la condicion anterior, se entregará al contratista la carta de pago talonaria del depósito provisional constituido para ser admilido en la subasta á fin de que pueda retirar su importe de la Administracion Depositaria de Haciendy pública.

12. El contratista deberá empezar á prestar el servicio de que se trata, dos meses despues del dia que le sea adjudicado. Si no lo verificase, incurrirá en la pena y pago de seis escudos por cada dia que lo demore, y si trancurriese un mes sin haberlo emprendido, quedará por este hecho anulado el contrato con pérdida del gasto que hubiese hecho en el coche atalajes y demás, sin perjuicio del pago de los seis escudos diarios indicados.

13, Cualquier cuestion que se suscite sobre inteligencia ó cumplimiento de las condiciones del presente contrato,

será resuelta por la vía administrativa.

Clases y condiciones del carruaje.

14. El contratista deberá mantener siempre en buen estado un carruaje con dos tarimas de quita y pon y seis clases de adornos, arreglado á los modelos que obran en la Secretaria del Ayuntamiento. Tendrá además los caballos, atalajes, telas de adorno y plumeros necesarios para el ser-

vicio de que se trata.

15. El coche funebre de luto se dividirá en cuatro clases. -El de primera clase será tirado por dos caballos de marca, negros, cubiertos con mantas de terciopelo de seda negro, con franja y hordaduras de oro llevando tambien penachos negros. Los adornos del coche serán igualmente de terciopelo de seda negro con franja y hordaduras de oro y sobre el centro de la cubierta y en sus cuatro ángulos habrá plumeros negros de grandes dimensiones. Este coche irá servido por el cochero y dos criados vestidos de negro, cuyo traje consistirá en levita, chaleco, pantalon, corbata, botas altas y sombrero de copa.—El coche de segunda clase irá tirado por dos caballos de marca negros, con mantas de pano negro, franja de oro y penachos tambien negros.-Los adornos del coche serán igualmente de paño con franja de oro. -- El cochero y los dos criados vestirán asimismo de negro.—El coche de tercera clase lievará los adornos de franela negra con franja de seda amarilla, tiraran de él dos caballos de marca, negros, con mantas y adornos de la misma tela v color de los del coche. Los criados de servicio vestirán el mismo traje que usen para el coche de segunda clase.-El coche de cuarta clase, estará únicamente pintado y charolado de negro. Los criados han de vestir todas las prendas de ropa negra.

El coche de gloria se dividirá tambien en tres clases que servirán para los niños menores de siete años y para las sol-

teras de cualquier edad.

El de primera clase llevará los adornos de seda de color celeste con franjas de plata y plumeros blancos en cada ángulo de la capula y otro de mayores dimensiones en el centro de ella. Irá tirado por dos caballos de marca, negros, cubiertos con mantas de seda color celeste con franjas de plata y llevará además penachos biancos. El cochero y criados vestirán el traje igual al que deben llevar al acompañar los coches de luto de primera clase, con la diferencia de que el chaleco y corbata han de ser blancos.

Los adornos del coche de segunda clase serán de merino azul celeste con franjas de plata, irá tirado por dos caballos de marca, negros, que llevarán penachos blancos y mantas de la misma tela y color celeste con franjas de plata. El cochero y criados vestirán el traje igual al que deben llevar al scompañar los coches de luto de sagunda clase, con la diferencia de que el chaleco y corbata han de ser blancos.

El coche de tercera clase tendrá los adornos de merino color celeste con franjas de seda color de plata y la gente de servicio llevara el treje semejante al coche de luto de tercera clase, siendo empero blanco el chaleco y la corbata.

El ceche de cuaria clase no llevará adorno alguno y los

criados vestirán traje decente.

De las dos tarimas de que se hace mérito en la condicion 14 habrá una de color negro charolada y otrá de color celeste charolada tambien que se usarán segun los casos.

16. El coche en todas sus clases y sin distincion llevarà en cada angulo de su caja un farol de buen gusto, con seis

cristales limpios y luces de cera ó esperma.

17. Todos los trajes de los sirvientes deben mantenerse en el buen estado y decencia que exije el decoro público, debiendo el contratista renovarlos lo mismo que las telas de adornos de toda clase, siempre que el Ayuntamiento así lo disponga y crea necesario.

18. Los derechos sobre los coches funebres que se esta-

blecen estaran arreglados à la tarifa siguiente: Primera clase-veinte y ocho Escudos.

Segunda clase-doce Escudos. Tercera clase-cuatro Escudos. Cuarta clase-de caridad.

19. Los precios para la conduccion de cadáveres de fuera la ciudad serán convencionales entre las familias del difunto y el contratista.

20. Siempre que hubiere de estraerse algun cadáver de esta ciudad para ser enterrado en cementerio de otro pueblo, deberá verificarse el trasporte hasta la distancia de quinientas varas, abonando la familia del difunto la misma cantidad que si este fuere conducido al cementerio de esta ciudad.

21. En los casos en que las familias deseen y el Gobierno lo permita, la celebracion de honres funebres, de cuerpo presente en los templos ó parada en las puertas de los mismos, el contratista tendrá derecho á percibir una tercera parte mas del precio señalado á la clase que se empleare.

22. Podrán ser conducidos á mano al cementerio los cadaveres do los vecinos que residan mas allá de las 500 varas del casco de esta ciudad siempre que para su conduccion al cementerio no pasen por dentro de la poblacion.

23 Los particulares que tengan coche propio podrán servirse de él siempre que este arreglado al objeto funebre à que se les destina, que el feretro pueda ser colocado en direccion de la carrera y que tanto el coche y sus adornos como los trajes del cochero y criados esten y se presenten con la desencia y aparato que corresponde.

En ningun caso podran sus propietarios hacer uso de ellos sin haber antes sido reconocidos y admitidos por el Alcalde

ó por la persona que este delegue,

El uso de estos coches particulares, se concreta á sus propietarios, à lo : individuos que hubiesen fallecido en sus casas y à los hijos que aun cuando hubieren muerto en ajena se hallaren bajo la pátria potestad de aquellos.

Estos particulares deberán satisfacer no obstante al contratista el derecho correspondiente al coche de segunda clase y podrán exijir que este y los criados de su servicio acompañen el féretro desde la casa mortuoria al cementerio.

24. El contratista tendrá obligacion de trisportar por caridad y sin ninguna retribucion al cementerio: los cadaveres de los pobres de solemnidad declarados tales por certificacion del alcalde y V.º B.º del Vocal de Semana de la Junta del cementerio, los de los pobres que fueren hallados en as calles y caminos y los procedentes de los hospitales y de los Establecimientos públicos de Beneficencia.

25. Las familias que teniendo medios, pero que para cumplir un voto ó por modestia, quieran valerse del carruaje destinado para los pobres, podrán servirse de él, pero estarán obligados á satisfacer al contratista, al menos el derecho

correspondiente al coche de tercera clase,

Ventajas que pueden reportar las familias.

26. El contratista podrá transportar en el coche de tercera clase dos cadaveres à la vez, siempre que así lo consientan las familias; en este caso cada uno pagará un tercio menos de los derechos señalados.

Tambien podrán conducir dos cadaveres á la vez los coches de primera y segunda clase siempre que sean de nna misma casa y familia y esta lo desee, en tal caso se pagará un tercio menos por cada cadaver,

Manera como ha de desempeñar el servicio

27. Al terminar el presente contrato el empresario deberá hacer entrega al Ayuntamiento ó al empresario que le suceda del carruaje, tarimas y demás menaje destinado al servicio de la conduccion de los cadaveres, previo un justiprecio que tendrá lugar tres dias antes de terminar la contrata por peritos de nombramiento de las partes y tercero en caso de discordia.

28. El Contratista será responsable del cadáver desde el momento en que los criados se encarguen de el hasta su e-

fectivo depósito en el cementerio.

29. Será obligacion del contratista establecer en el punto mas céntrico de esta ciodad una oficina para que el públicopueda dirigir à ella los avisos de los servicios que desee o necesite.

30. La conduccion de los cadáveres se hará á las horas que señale el Alcalde segun las estaciones. Sin embargo, el contratista queda obligado a prestar el servicio á horas, estraordinarias previo permiso por escrito del Sr. Alcalde.

31. La casa mortuoria pasará con dos horas de anticipacion al Contratista ó à su delegado una papeleta espresiva del nombre y apellido del difunto y de los de sus padres, de la calle y del número de la casa y de la clase de carruage que reclame: expresará además, cuando viniese el caso, si ha de celebrarse funeral de cuerpo presente y en que Iglesia. Terminarà la papeleta con la fecha del dia mes y año y firma por persona abonada.

En el aóto se pagará al contratista el derecho que segun

tarifa le corresponda.

Si ya estuviese tomado el carruage o avisasen dos o mas casas á la vez para una misma hora, se seguirá un riguroso turno de preferencia. El contralista remitirá una copia de la papeleta al capellan del cementerio por medio del conductor del coche que transporta el cadaver y al dia siguiente pasará la papeleta original à la secretaria del Ayuntamiento desde las diez de la mañana á la una de la tarde.

32. El coche se ha de encontrar puntualmente à la hora que se hubiera señalado, á la puerta de la casa mortuoria siempre que elancho de la calle permita la entrada en ella:

en otro caso se situara en el punto mas inmediato. 33. Cuando la familia del difunto pueda y quiera celebrar en alguna iglesia las honras funebres de cuerpo presente, el coche se detendrá á la puerta del templo, los criados bajarán y colocarán el cadaver en el sitio que se hubiese designado dentro del mismo templo, y el coche permanecerá á la puerta hasta terminado el funeral para recibir de nuevo el cadaver y con ducirlo al cementerio.

34. Los cadáveres en que se hubiese hecho autópsia irán colocados en cajas ó ataudes bien ajustados y embrea-

dos à fin de evitar todo derrame Los ataudes de los demás cadáveres estarán cerrados con llave, que la familia del difunto entregará al conductor del carruaje, quien recibirá además la papelela de que hace mérito la regla quinta de la circular del Gobierno de esta provincia fecha 3 de Junio de 1862 inserta en el Boletin Oficial n.º 4614. En las tapas de estos alaudes debe haber doce agujeros redondos del diámetro de 15 milímetros. El coche se dirigirá al cementerio desde la casa mórtuoria ó de la Iglesia por el camino mas corto señalados por el Sr. Alcalde.

35. Los caballos del coche deberán ir al paso cuando conduzcan algun cadáver por dentro de la ciudad y únicamente podrán acelerarlo, sin tomar el trote al salir de la

poblacion.

36. En los dias de lluvia podrá cubrirse el carruaje, caballos y criados, con mantas ó chubasqueros del modo mas conveniente y decente à juicio del Sr. Alcalde.

37. En el desgaciado caso de un contagio ó siempre que el número de defunciones suese tan considerable que imposibilitase al contratista cumplir puntualmente el servicio; el Avuntamiento acordará con él el modo de llevarlo á efecto, establecerá carruajes por su cuenta para mientras duren las circunstancias extraordinarias.

38. El Contratista no podra por motivo alguno destinar el coche, tarimas y atalajes á diferente uso pues que deben ocuparse, esclusivamente en el servicio objeto de la

contrata

Penas en que pueden incurirr el Contratista y los particulares.

39. Siempre que el carruage, caballos y criados no se presentasen como se ha espresado en la condicion 15, el contratista solo percibirá una mitad de los derechos que correspondieren à la clase de carruage y servicio que pres-

40. Por cada diez minutos que tardare el coche en presentarse à la casa mortuoria: el contratista sufrirá el descuento de dos escudos en los de primera clase, de un escudo en los de segunda, y de cuatrocientas milésimas en los de tercera, y con respecto á los de cuarta clase, una multa igual à dicha última cantidad.

11. Si la casa mortuoria retardare la entrega del cadáver á la hora prefijada, abonará al contratista por cada cuarto de hora de demora la sexta parte de la cantidad

señalada al servicio.

42. Las cuestiones que sobre estos retardos se suscitaren serán resueltas bueno y gubernativamente por el Sr. Alcalde, quien tomará al efecto los informes que tenga por conveniente.

43. Siempre que se llevase descubierto el cadaver, el contratista pagara la multa de dos escudos sin perjuicio

de lo demas à que hubiere lugar.

44 En igual multa incurrirá por cada papeleta que deje de pasar à la Secretaria del Ayuntamiento ó al Capellan.

del Cementerio. 45. Siempre que el contratista exigiera por cualquier concepto mas derechos que los porque se le hubiere adjudicada la contrata, reintegrará no solo el exceso si que tambien el precio percibido. Esta pena es por la primera vez, pues que en caso de reincidencia sera multado además con la cantidad de dos á ocho escudos á juicio del Sr. Al-

calde. Si el cochero y los criados no guardasen la huena. compostura y decoro que corresponde al conducir los cadáveres, sufrirá cada uno la multa de uno á seis escudos á voluntad del Sr. Alcalde, y en caso de insolvencia el proporcional arresto. El contratista recibirá la oportuna advertencia y si aquellos reincidiesen, pagará además una multa de dos a ocho escudos.

47. El contratista cumplirá exactamente todas las condiciones contenidas en este pliego de subasta, y las demás órdenes que se le comuniquen en cuanto al modo de conducir los cadáveres al cementerio; cuando faltare á cualquiera de ellas incurrirá en la multa de ocho escudos.

48. Por toda otra falta de cumplimiento de las obligaciones impuestas al contratista, de que no se hava hecho mérito en las condiciones que preceden, sufrirá la multade uno á seis escudos á justa consideracion del Sr. Alcalde.

Articulo adicional.

El contratista estará obligado à satisfacer el importe de la cantidad porque le fuere adjudicado este servicio, en buenas y corrientes monedas de oro o plata con esclusion de todo papel móneda y por trimestres vencidos.

Modelo de proposicion.

D, N. N. vecino de..... me obligo por (antos escudos) à desempeñar el servicio público de conducir en coches funebres al cementerio los cadaveres de las personas que fallecieren eu esta ciudad, con sujecion á las condiciones publicadas por el M. I. Ayuntamiento en los periódicosde esta ciudad. Fecha y firma.

Mahon cinco de agosto de mil ochocientos setenta, - El Presidente de la Comision, Juan Biale. Sesion 5 agosto 18 0.—Aprobado por el Ayuntamiento. Así resulta del acta -J. Moncada, srio.

Palma 24 agosto 1870.-Aprobado en sesion de hoy. Así resulta del acta. Font, srio.

an another a unuma shora v durante et dia

MAHON: TIPOGRAFIA DE MIGUEL PARPAL, Bastion 39.